



**POLITICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACION
Y DATOS PERSONALES**


CODIGO: GE-LN-07

VERSIÓN:01

APROBACIÓN: 05/11/2016

POLITICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACION Y DATOS PERSONALES

DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015

	POLITICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACION Y DATOS PERSONALES	CODIGO: GE-LN-07
		VERSIÓN:01
		APROBACIÓN: 05/11/2016


I. GENERALIDADES

ARTÍCULO 1. LEGISLACIÓN APLICABLE. De Conformidad con los mandatos de la Constitución Política de Colombia (arts. 15 y 20), la Ley 1581 de 2012 , el Decreto Reglamentario 1377 de 2013 por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012, Decreto Único Reglamentario No 1074 de 2015 y de las demás normas que los deroguen, modifiquen o complementen las cuales tiene por objeto dictar disposiciones generales para la protección de datos personales y desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, así como el derecho a la información por lo anterior, **JBER INGENIERIA SAS** con domicilio en Bogota D.C, teniendo en cuenta su condición de responsable del tratamiento de datos de carácter personal que le asiste, se permite formular el presente texto en aras de dar efectivo cumplimiento a dicha normatividad y en especial para la atención de consultas y reclamos acerca del tratamiento de los datos de carácter personal que recoja y maneje **JBER INGENIERIA SAS**.

El derecho al HÁBEAS DATA es aquel que tiene toda persona de conocer, actualizar y rectificar la información que se haya recogido sobre ellas en archivos y bancos de datos de naturaleza pública o privada y les garantiza a todos los ciudadanos el poder de decisión y control sobre su información personal. Por tanto, **JBER INGENIERIA SAS** acoge tales disposiciones teniendo en cuenta que, para el desarrollo de su objeto social, continuamente está recopilando y efectuando diversos tratamientos a bases de datos tanto de clientes, accionistas, proveedores, aliados comerciales prestadores de servicios y empleados.

2. OBJETIVOS

Garantizar un tratamiento adecuado de los datos personales que maneja la compañía **JBER INGENIERIA SAS**, dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012, del Decreto Reglamentario 1377 de 2013, Decreto Único Reglamentario No 1074 de 2015 y de las demás normas que los deroguen, modifiquen o complementen sobre políticas de tratamiento, dentro de los cuales se encuentra la obligación de adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley, en especial para la atención de consultas y reclamos, y velar por que los encargados del tratamiento lo cumplan. Igualmente, este documento tiene el objeto de regular los procedimientos de recolección, almacenamiento y tratamiento de los datos de carácter personal que realiza **JBER INGENIERIA SAS**, a fin de garantizar y proteger el derecho fundamental de habeas data que tienen todas las personas naturales

	POLITICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACION Y DATOS PERSONALES	CODIGO: GE-LN-07
		VERSIÓN:01
		APROBACIÓN: 05/11/2016

3. ALCANCE

Aplica para las bases de datos y archivos que contengan información personal de proveedores, clientes, colaboradores o cualquier otra persona cuya información sea objeto de tratamiento por parte de **JBER INGENIRIA SAS**, Aplica para los colaboradores de todas las áreas que en el ejercicio de sus funciones tratan datos personales de proveedores, clientes, colaboradores o cualquier otra persona natural.

4. DEFINICIONES

Para efectos de la aplicación de las reglas contenidas en el presente manual, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 1581 de 2012, Decreto Único Reglamentario No 1074 de 2015 y de las demás normas que los deroguen, modifiquen o complementen. se aclaran los siguientes términos.

a) Autorización: consentimiento que de manera previa, expresa e informada emite el titular de algún dato personal para que la compañía lleve a cabo el tratamiento de sus datos personales.

b) Titular: persona natural cuyos datos son objeto de tratamiento por parte de la compañía.


c) Base de datos: conjunto organizado de datos personales.

d) Archivos: Conjunto de documentos conservados por la empresa en donde conste información personal regulada por la ley.

e) Dato personal: Cualquier información vinculada a una o varias personas determinadas o determinables o que puedan asociarse con una persona natural o jurídica.

f) Tratamiento: cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales dentro de las cuales se puede incluir su recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

g) Encargado del tratamiento: persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realiza algún tratamiento sobre datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

	POLITICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACION Y DATOS PERSONALES	CODIGO: GE-LN-07
		VERSIÓN:01
		APROBACIÓN: 05/11/2016

h) Responsable del tratamiento: persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.

i) Dato sensible: Hacen referencia a datos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido pueda generar su discriminación, tales como aquellos relacionados con el origen racial o étnico, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales o de derechos humanos, convicciones políticas, religiosas, de la vida sexual, biométricos o datos de la salud. Esta información podrá no ser otorgada por el Titular de estos datos.

j) Transmisión: Tratamiento de los datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio colombiano cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable


5. BASES DE DATOS

En virtud de lo anterior, **JBER INGENIERIA SAS** ha diseñado la presente política y procedimiento de manejo de la información de carácter personal y bases de datos de todos los clientes, proveedores, empleados accionistas, aliados estratégicos, prestadores de servicios, vinculados y terceros en general, de quienes **JBER INGENIERIA SAS** ha obtenido legalmente información de manera directa y en virtud de nuestras relaciones comerciales o legal en desarrollo de su objeto social. En la presente política se explica el tratamiento de la información, así mismo se irá ajustando en la medida en que se vaya reglamentando la normatividad aplicable a la materia y entren en vigencia nuevas disposiciones.

6. AUTORIZACION

La recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de datos personales por parte del **JBER INGENIERIA SAS** requiere del consentimiento libre, previo, expreso e informado del titular de los mismos. **JBER INGENIERIA SAS** en su condición de responsable del tratamiento de datos personales contenidos en sus bases de datos, ha dispuesto de los mecanismos necesarios para obtener la autorización de los titulares, garantizando en todo caso que sea posible verificar el otorgamiento de dicha autorización.

7. FORMA Y MECANISMOS PARA OTORGAR LA AUTORIZACIÓN.

	POLITICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACION Y DATOS PERSONALES	CODIGO: GE-LN-07
		VERSIÓN:01
		APROBACIÓN: 05/11/2016

La autorización puede constar en un documento físico, electrónico, en un archivo de audio, correo electrónico o en cualquier otro formato que permita garantizar su posterior consulta. El contenido de la autorización otorgada para la recolección y tratamiento del dato será emitida por el **JBER INGENIERIA SAS** y será puesta a disposición del Titular previo al Tratamiento de sus datos personales, de conformidad con lo que establece la Ley 1581 de 2102, Decreto Único Reglamentario No 1074 de 2015 y de las demás normas que los deroguen, modifiquen o complementen.

Con el procedimiento de autorización consentida se garantiza que se ha puesto en conocimiento del titular de los datos personales, tanto el hecho de que su información personal será recogida y utilizada para fines determinados y conocidos, como que tiene la opción de conocer cualquier alteración a los mismos y el uso específico que de ellos se ha dado. Lo anterior con el fin de que el Titular tome decisiones informadas con relación a sus datos personales y tenga control sobre el uso que se hace de su información personal.


La autorización que en todo caso solicitará **JBER INGENIERIA SAS** al titular del dato es una declaración que lo informa sobre:

- a) Quién recopila el dato (responsable o encargado)
- b) Qué datos recopila
- c) Para qué recoge los datos (las finalidades del tratamiento)
- d) Cómo ejercer derechos de acceso, corrección, actualización o supresión de los datos personales suministrados
- e) Si se recopilan datos sensibles, y la posibilidad de no darlos a conocer.

8. DERECHOS Y DEBERES

DERECHOS DE LOS TITULARES DE DATOS PERSONALES.

Todo proceso que conlleve el tratamiento de datos personales por parte de cualquier área de la compañía, tanto de clientes, proveedores, empleados y en general de cualquier tercero con el cual **JBER INGENIERIA SAS** sostenga relaciones comerciales y laborales deberá tener en cuenta e informarle de manera expresa y previa, por cualquier medio del cual se pueda conservar una constancia de su cumplimiento, los derechos que le asisten a ese titular de los datos, los cuáles se enuncian a continuación:

	POLITICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACION Y DATOS PERSONALES	CODIGO: GE-LN-07
		VERSIÓN:01
		APROBACIÓN: 05/11/2016

a) Derecho a conocer, actualizar, rectificar, consultar sus datos personales en cualquier momento frente a **JBER INGENIERIA SAS** respecto a los datos que considere parciales, inexactos, incompletos, fraccionados y aquellos que induzcan a error.

b) Solicitar prueba de la autorización otorgada **JBER INGENIERIA SAS** en su condición de Responsable y Encargado del Tratamiento

c) Derecho a ser informado por **JBER INGENIERIA SAS** previa solicitud del titular de los datos, respecto del uso que le ha dado a los mismos.

d) Derecho a presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio las quejas que considere pertinentes para hacer valer su derecho al Habeas Data frente a la compañía.


e) Derecho a revocar la autorización y/o solicitar la supresión de algún dato cuando considere que **JBER INGENIERIA SAS** no ha respetado sus derechos y garantías constitucionales.

f) Derecho a acceder en forma gratuita a los datos personales que voluntariamente decida compartir con **JBER INGENIERIA SAS**, para lo cual la compañía en ayuda de la Gerencia, se encarga de conservar y archivar de forma segura y confiable los formatos de autorización de cada uno de los titulares de datos personales debidamente otorgadas.

9. DEBERES DE JBER INGENIERIA SAS RESPECTO A LOS TITULARES DE LOS DATOS.

JBER INGENIERIA SAS, reconoce que los datos personales son propiedad de los titulares de los mismos y que únicamente tales personas podrán decidir sobre éstos. En este sentido, hará uso exclusivo para aquellas finalidades para las que sea facultado y respetando en todo momento los mandatos de la Constitución, la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales y el Decreto 1377 de 2013 que la reglamenta. De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1581 de 2012, Decreto Único Reglamentario No 1074 de 2015 y de las demás normas que los deroguen, modifiquen o complementen


JBER INGENIERIA SAS, se permite informar los deberes que asume y cumplirá de manera permanente en su calidad de responsable del tratamiento:

	POLITICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACION Y DATOS PERSONALES	CODIGO: GE-LN-07
		VERSIÓN:01
		APROBACIÓN: 05/11/2016

- a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de habeas data.
- b) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- c) Realizar oportunamente, esto es, en los términos previstos en los artículos 14 y 15 de la Ley 1581 de 2012, la actualización, rectificación o supresión de los datos.
- d) Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en el artículo 14 de la Ley 1581 de 2012.
- e) Insertar en la base de datos la leyenda "**información en discusión judicial**" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad o detalles del dato personal.
- f) Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- g) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
- h) Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- i) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

10 - PROCEDIMIENTOS DE ACCESO, CONSULTA Y RECLAMACIÓN

La Ley 1581 de 2012, el Decreto Único Reglamentario No 1074 de 2015 y de las demás normas que los deroguen, modifiquen o complementen confiere a todas las personas naturales unos derechos y garantías que buscan dotarlos de herramientas para proteger sus datos personales y el uso que se les da a estos. Todo derecho que pretenda ser efectivo debe contar con un mecanismo conocido y eficiente mediante el cual se pueda hacer valer; para esto **JBER INGENIERIA SAS** presenta a continuación los derechos que puede hacer valer ante nosotros, en su condición de titular de la información, y los mecanismos que tenemos a su disposición para ello.

	POLITICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACION Y DATOS PERSONALES	CODIGO: GE-LN-07
		VERSIÓN:01
		APROBACIÓN: 05/11/2016

11. DERECHO DE ACCESO: JBER INGENIERIA SAS garantiza al Titular su derecho de acceso y conocer si su información personal está siendo objeto de Tratamiento, así como su alcance, en los siguientes términos:

- a) El titular de la información podrá conocer, si lo solicita, si efectivamente sus datos están siendo tratado por **JBER INGENIERIA SAS**.
- b) El Titular podrá tener acceso a sus datos personales que estén en posesión del responsable.
- c) **JBER INGENIERIA SAS** informará al Titular, en el momento de obtener su información, sobre el tipo de datos personales tratados y todas y cada una de las finalidades que justifican el Tratamiento.

PARÁGRAFO: JBER INGENIERIA SAS garantizará el derecho de acceso, previa acreditación de la identidad del Titular o personalidad de su representante, poniendo a disposición de este, de manera gratuita, el detalle de sus datos personales a través de medios físicos o electrónicos que permitan el acceso directo del Titular a ellos, de forma que el Titular pueda hacer efectivo su derecho de rectificar, corregir o solicitar la supresión de todos sus datos o de parte de estos.


12. CONSULTAS. De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1581 de 2012, el Decreto Único Reglamentario No 1074 de 2015 y de las demás normas que los deroguen, modifiquen o complementen, los titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal del Titular que repose en cualquier base de datos. En consecuencia, **JBER INGENIERIA SAS** garantizará el derecho de consulta, suministrando a estos toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del Titular.

Para la atención de solicitudes de consulta de datos personales **JBER INGENIERIA SAS:**

Tener habilitada su línea telefónica PBX 236 02 38, así como las cuentas de correos electrónicos:

yuzzybermudez@jberingenieria.com

asistentepresidenciajberingenieria.com y otros que considere pertinentes en su momento y que serán efectivamente anunciados mediante modificaciones a su Aviso de Privacidad.


	POLITICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACION Y DATOS PERSONALES	CODIGO: GE-LN-07
		VERSIÓN:01
		APROBACIÓN: 05/11/2016

En cualquier caso, independientemente del mecanismo implementado para la atención de solicitudes de consulta, estas serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado antes del vencimiento de los diez (10) días, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, este nuevo periodo podrá ser acordado con el Titular, el cual en ningún caso podrá superar los diez (10) días hábiles siguientes al vencimiento del primer plazo.

13. RECLAMOS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1581 de 2012, el Decreto Único Reglamentario No 1074 de 2015 y de las demás normas que los deroguen, modifiquen o complementen el Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley 1581 de 2012, el Decreto Único Reglamentario No 1074 de 2015 y de las demás normas que los deroguen, modifiquen o complementen podrán presentar un reclamo ante el Responsable del Tratamiento, el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:

- a) El reclamo se formulará mediante solicitud dirigida al Responsable o al Encargado del Tratamiento, con la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y con inclusión de los documentos que soporten la reclamación. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá como desistimiento del reclamo. En caso de que JBER INGENIERIA SAS. no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.
- b) Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en un término no mayor a dos (2) días hábiles, en la base de datos, una leyenda que diga "**reclamo en trámite**" y el motivo del mismo. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.
- c) El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atenderlo dentro de dicho término, se informarán al interesado antes del vencimiento del referido plazo los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en

	POLITICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACION Y DATOS PERSONALES	CODIGO: GE-LN-07
		VERSIÓN:01
		APROBACIÓN: 05/11/2016

ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

14. SUPRESIÓN DE DATOS.

El Titular tiene el derecho, en todo momento, de solicitar a JBER INGENIERIA SAS la eliminación de sus datos personales cuando:

- a) Considere que los mismos no están siendo tratados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la Ley 1581 de 2012.
- b) Hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual fueron recabados.
- c) Se haya superado el periodo necesario para el cumplimiento de los fines para los que fueron recabados.

Esta supresión implica la eliminación total o parcial de la información personal de acuerdo con lo solicitado por el Titular en los registros, archivos, bases de datos o tratamientos realizados por JBRE INGENIERIA SAS. Es importante tener en cuenta que el derecho de cancelación no es absoluto y el responsable puede negar el ejercicio del mismo en los siguientes casos:

- a) La solicitud de supresión de la información no procederá cuando el Titular tenga el deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
- b) No sea posible efectuar la eliminación del dato por la orden de autoridad judicial o administrativa con competencia en el Territorio Nacional.
- c) Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del Titular, o para garantizar el cumplimiento de una obligación legalmente adquirida por el Titular.


15. RESPONSABLE DEL TRAMIENTO DE DATOS PERSONALES. JBER INGENIERIA SAS.

Tiene la calidad de responsable del tratamiento, a través de la presente política se permite informar sus datos de identificación:

Razón social: **JBER INGENIERIA SAS**

NIT: 900.234.337- 6

Domicilio principal: Calle 86 a BIS 15 22 piso 2 Bogota Colombia

	POLITICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACION Y DATOS PERSONALES	CODIGO: GE-LN-07
		VERSIÓN:01
		APROBACIÓN: 05/11/2016

Persona o dependencia responsable de la atención de peticiones, consultas y reclamos: el área encargada de recibir y canalizar todas las solicitudes e inquietudes a través de los correos electrónicos:

asistentepresidencia@jberingenieria.com

administrativo@jberingenieria.com

yuzzybermudez@jberingenieria.com

ENCARGADO DEL TRATAMIENTO Eventualmente, JBER INGENIERIA SAS podrá tener la calidad de ENCARGADO DEL TRATAMIENTO, caso en el cual los datos de identificación son los siguientes:

Persona o dependencia responsable de la atención de peticiones, consultas y reclamos: el área encargada de recibir y canalizar todas las solicitudes e inquietudes es:

Razón social: **JBER INGENIERIA SAS**

Nit: 900.234.337-6

Nombre: Flor Amanda Briceño Piraban

Cargo: Asistente de Presidencia

CC: 52.781.536

Domicilio principal: Calle 86 a BIS 15 22 piso 2 Bogota Colombia


Correo electrónico asistentepresidencia@jberingenieria.com

16 - SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

MEDIDAS DE SEGURIDAD.

En desarrollo del principio de seguridad establecido en la Ley 1581 de 2012, el Decreto Único Reglamentario No 1074 de 2015 y de las demás normas que los deroguen, modifiquen o complementen JBER INGENIERIA SAS adoptará las medidas técnicas, de su recurso humano y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los datos evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

17. IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD.

	POLITICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACION Y DATOS PERSONALES	CODIGO: GE-LN-07
		VERSIÓN:01
		APROBACIÓN: 05/11/2016

JBER INGENIERIA SAS, mantendrá protocolos de seguridad de obligatorio cumplimiento para sus colaboradores con acceso a los datos de carácter personal y a los sistemas de información. El procedimiento deberá considerar, como mínimo, los siguientes aspectos:


- a) Especificación detallada de las bases de datos a las que aplica y/o accede.
- b) Medidas, normas, procedimientos, reglas y estándares encaminados a garantizar el nivel de seguridad exigido en la Ley 1581 de 2012.
- c) Funciones y obligaciones del personal frente a al manejo de la información.
- d) Estructura de las bases de datos de carácter personal y descripción de los sistemas de información que los tratan.
- e) Procedimiento de notificación, gestión y respuesta ante las incidencias.
- f) Procedimientos que garanticen la conservación de las autorizaciones extendidas por los titulares de la información.
- g) Controles periódicos que se deban realizar para verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el procedimiento de seguridad que se implemente.
- h) Medidas a adoptar cuando un soporte o documento vaya a ser transportado, desechado o reutilizado.
- i) El procedimiento deberá mantenerse actualizado en todo momento y deberá ser revisado siempre que se produzcan cambios relevantes en el sistema de información o en la organización del mismo.
- j) El contenido del procedimiento deberá adecuarse en todo momento a las disposiciones vigentes en materia de seguridad de los datos personales.

18. PROTECCION DATOS PERSONALES DE MENORES DE EDAD Y ADOLESCENTES.

En atención a lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1074 de 2015, **JBER INGENIERIA SAS**. Asegura que el Tratamiento de los datos personales de niños, niñas y adolescentes será realizado respetando sus derechos, razón por la cual, en las actividades comerciales y de mercadeo que realice **JBER INGENIERIA SAS**. deberá contar con la autorización previa, expresa e informada del padre o la madre o del representante legal de la niña, niño o adolescente.

19. DISPOSICIONES FINALES

JBER INGENIERIA SAS, designa como responsables de dar trámite a las peticiones, consultas y reclamos de los titulares de la información, de las BASES DE DATOS **JBER**

	POLITICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACION Y DATOS PERSONALES	CODIGO: GE-LN-07
		VERSIÓN:01
		APROBACIÓN: 05/11/2016

INGENIERIA SAS al área administrativa, a quienes se deberá dirigir las solicitudes cuando se hagan por medio escrito, y quienes en todo caso se encargarán de la obtención de la información y la gestión necesaria al interior de **JBER INGENIERIA SAS** para dar respuesta a los Titulares que así lo soliciten.

20. VIGENCIA

El presente documento rige a partir del 1º noviembre de 2016 y hasta el momento en que expresamente se revoque o modifique.

Cordialmente,

JAIME ARTURO BERMUDEZ FORERO
Representante Legal
JBER INGENIERIA SAS
Original Firmado